

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Drissia Gharouch.  
Expediente 394-2016-7642-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Valme Pérez Jacinto.  
Expediente 394-2016-7931-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña Silvia Caro Pozas.  
Expediente 394-2016-5214-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesado/a: Doña Sandra Burgos Espinosa.  
Expediente 394-2016-8071-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña Francisca Gema Riquel Crespo.  
Expediente 394-2016-7556-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña Aurora Martín Gómez.  
Expediente 394-2004-17-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña Manuela Botello Rivero.  
Expediente 394-2015-11379-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Huelva, 25 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.